

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES  
IX PERIODO LEGISLATIVO  
AÑO 1992

REUNION Nro. 18 5ta. SESION ORDINARIA, 02 de abril de 1992

Presidente: Miguel Angel CASTRO  
Secretario Legislativo: Marcelo ROMERO  
Secretario Administrativo: Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BLANCO, Pablo Daniel	MALDONADO, Miriam
CABALLERO, Santos Domingo	MARTINELLI, Demetrio
FADUL, Liliana	PACHECO, Enrique
GOMEZ, Alberto Gustavo	PEREZ, Raúl Gerardo
GUERRERO, María Teresa de	PINTO, César Abel
JONJIC, María Ana	PIZARRO, Osvaldo
RABASSA, Jorge Oscar	

Legisladores ausentes

BIANCIOTTO, Oscar	SANTANA, María
-------------------	----------------

En la ciudad de Ushuaia, a los dos días del mes de abril de 1992, reunidos los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 16,10 horas.

- I -

### **APERTURA DE LA SESION**

Pte.(CASTRO): Habiendo trece legisladores presentes, se inicia la Sesión del día de la fecha.

- II -

### **PEDIDOS DE LICENCIA**

Pte.(CASTRO): Por Secretaría Administrativa se dará lectura de las solicitudes de licencia.

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 1° de abril de 1992. Señor Presidente: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar ante la Cámara la debida autorización para no concurrir a las reuniones de Comisiones de los días 21, 22 y 26 de abril, y a la Sesión Ordinaria del día 23 de abril del corriente año, sin cobro de dieta, razones de control y chequeo médico que debo llevar a cabo cada seis meses aproximadamente, en la ciudad de La Plata hacen el motivo de solicitar esta autorización. Saludo a Ud. con atenta consideración. Fdo. César Abel Pinto, legislador".

Pte.(CASTRO): Es el único pedido de licencia.

Sr. (DELGADO): Sí señor Presidente.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la solicitud de licencia del Vicepresidente 1°, Legislador César Pinto.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Está acordada por mayoría.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para justificar la inasistencia del día de la fecha del Legislador Bianciotto, dado que su señora esposa aproximadamente a las 15,45 horas fue ingresada al quirófano y le están practicando una cesárea. Por ese motivo no pudo comunicarlo con la anticipación debida y quería dejar constancia de la inasistencia del legislador.

Pte.(CASTRO): Se toma nota por Secretaría de su inasistencia.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra

Para justificar la ausencia de la Legisladora María Cristina Santana, en razón de haber tenido familia el día lunes, lo que le impide concurrir a la Sesión del día de la fecha.

Pte.(CASTRO): Se toma nota por Secretaría y también queda constancia en la versión taquigráfica.

Se va a poner a consideración la licencia sin goce de haberes requerida por el Legislador Pinto, para que la misma sea sin goce de haberes de la forma como recientemente se indicara.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Aprobado por mayoría.

- III -

### **IZAMIENTO DEL PABELLON**

Pte.(CASTRO): A continuación se va a proceder al izamiento del Pabellón Nacional. Invito al Legislador Pérez, a izar el Pabellón Nacional.

Puestos de pie los señores legisladores y público, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

### **MENSAJES - NOTAS - COMUNICACIONES OFICIALES**

Pte.(CASTRO): Por Secretaría se dará lectura a los Mensajes, Notas y Comunicaciones Oficiales recibidas del Poder Ejecutivo Provincial, atento a lo establecido en el 128 del Reglamento Interno.  
Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial N° 013/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 105/92 adjuntado Ley promulgada N° 04 (Sistema de Prevención y Lucha Contra el Cólera).  
-Comunicación Oficial N° 014/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 115/92 que adjunta balance correspondiente al año 1991, requerido por Resolución de Cámara N° 017/92.  
-Comunicación Oficial N° 015/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 114/92 adjuntando listados de personal requeridos mediante Resolución de Cámara N° 016/92".

- V -

### ASUNTOS ENTRADOS

Pte.(CASTRO): A continuación se da lectura por Secretaría del resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 078/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes sobre la incidencia ambiental causada por el miniaguero de ozono detectado sobre la ciudad de Ushuaia.  
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 079/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de declaración viendo con agrado la adhesión a la VII Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud.  
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 080/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional garantice las partidas necesarias para la finalización de la Ruta Nacional. N° 3 entre San Sebastián y Tóluin.  
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 081/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para la restitución a la Argentina de las Islas del Atlántico Sur.  
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 082/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial estudios que se realizan en el C.A.D.I.C. relacionados con la disminución de la capa de ozono.  
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 083/92. Dictámenes de Comisiones Nros. 1 y 2 en Mayoría sobre Asunto N° 043/92 (Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 10/92 proyecto de ley solicitando ratificación del crédito contraído por el Gobierno del Territorio con la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo) aconsejando su sanción.  
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 084/92. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución designando organizador y coordinador general de la 1° Sesión del Parlamento Patagónico al Sr. Blanco Gustavo A.  
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 085/92. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución conformando una Comisión de legisladores para integrar el Parlamento Patagónico.  
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 086/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley sobre reglamentación Carrera Sanitaria Provincial.  
Girado a Comisión N° 5.

-Comunicación Oficial N° 013/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 105/92 adjuntado Ley promulgada N° 04 (Sistema de Prevención y Lucha Contra el Cólera).  
Con conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 014/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 115/92 que adjunta balance correspondiente al año 1991, requerido por Resolución de Cámara N° 017/92.  
Con conocimiento a bloques.

-Comunicación Oficial N° 015/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 114/92 adjuntando listados de personal requeridos mediante Resolución de Cámara N° 016/92.  
Con conocimiento a bloques."

- VI -

## HOMENAJES

2 de abril - Gesta de Malvinas

Pte.(CASTRO): A continuación corresponde el espacio para tiempo de homenajes. "Algún legislador haceá uso de la palabra?

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Simplemente señor Presidente, para recordar aquel 2 de abril de hace hoy diez años.

Malvinas, noble y joven sangre argentina, derramada en tu suelo con afán redentor, están permanentemente en nuestro pensamiento, alma y corazón de aquellos héroes inmolados por estas tierras que fueron, son y serán siempre argentinas. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es también señor Presidente para recordar la gesta de Malvinas. Como decía esta mañana nuestro Gobernador, en las postrimerías del siglo XX, en un mundo que se jacta de haber evolucionado lo suficiente, y en el que se han producido los hechos políticos más impensados, seguimos soportando resabios de un colonialismo que repugna a la razón y a los más elementales principios de justicia y moral.

El esfuerzo en que Argentina estáá empeñada para lograr su inserción en el Primer Mundo será inútil, en la medida en que quienes se encuentran ejerciendo un liderazgo político en aquel, sean artífices o cómplices de una usurpación más que centenaria. Porque entonces, entre nuestro derecho y estas espurias pretensiones, habráá otro mundo de diferencia.

Cada 2 de abril se escuchan muchas voces de condena, siempre las mismas, contra la decisión de recuperar militarmente Malvinas, recordando por ello indirectamente a los indignos que, atrincherados tras escritorios ubicados lejos del conflicto, buscaban entrar en la Historia Grande la Argentina por la ventana de atrás.

El 2 de abril es una fecha que nos obliga a optar entre efectuar un análisis político o estratégico de la recuperación de nuestras Islas Malvinas o dar rienda suelta a nuestros más puros sentimientos, que como argentinos bien nacidos, desarrollamos desde nuestra primera infancia.

Para nosotros, cada 2 de abril, la opción, es el recuerdo emocionado de los h,roes y la gratitud permanente hacia nuestros soldados, que más alláá de cualquier cálculo mezquino, ofrecieron o dieron su vida por la Patria. Esta ofrenda no puede ser cuantificada con palabras, si no queremos ser injustos.

No puede ser de otro modo, ya que los valores en juego son tan distintos que no pueden conjugarse. No podemos mezclar orgullo con frustración, abnegación con egoísmo, dignidad con cobardía o patriotismo con infamia.

Hoy, el 2 de abril no puede ser declarado "Día del Veterano de Guerra" como lo dispone un Decreto Nacional, porque eso es quedarse corto. Un combatiente de Malvinas, no puede encerrarse en el concepto de "veterano de guerra". Es mucho más que eso: es un artífice de la dignidad nacional, es el ejemplo de los jóvenes, el arquetipo de los adultos y el orgullo de los ancianos. Hubiéramos querido que este día de homenaje, reconocimiento y agradecimiento, fuera considerado de otra forma. Porque, en última instancia, es el "Día del Combatiente de Malvinas". Sin el prefijo "ex", porque quien estuvo peleando por la integridad de la Nación en que vivimos, sabe más que nadie que la empresa no ha terminado, que los ideales siguen intactos y que el derecho está vigente. Ellos más que ninguno de nosotros, saben que no podemos aceptar sacrificios vanos y que desde su vida de civiles o militares hoy, todavía, tienen mucho que hacer, y junto con ellos, también tenemos mucho que hacer nosotros.

No son las armas el único camino. Lo es también la voluntad inquebrantable de un Pueblo que, sabedor de sus derechos y defensor a ultranza de su dignidad, más tarde o más temprano impondráá la justicia.

Las autoridades nacionales deben poner su máximo esfuerzo en todos los foros y cada momento para reestablecer el pleno ejercicio de la soberanía en las Islas del Atlántico Sur, obligación

, ésta que constituye un imperativo insoslayable e impostergable, reclamado desde el pasado e impuesto por un presente que cada vez deja menos espacio para las actitudes tibias o las conductas erráticas.

Espíritus escépticos o sentimentales y aún aquéllos eminentemente pragmáticos, deben ser convocados para la remalvinización de la Argentina, que es ni más ni menos que volver a creer en nosotros, a valorar el orgullo nacional como principio de vida, a reconocer a nuestros h,roes y a ser agradecidos.

En esta fecha tan especial que no debe ser un día más, sino el motivo para pensar en grande cada día del año, queremos rendir nuestro más sentido homenaje a los mártires de esta gesta, y a los h,roes civiles y militares de cualquier rango que hoy comparten este difícil presente con todos nosotros, peleando por una Provincia Grande, por una Gran Provincia. Y a sus familiares, que esperan de los argentinos el reconocimiento para con sus seres queridos, como un acto de estricta justicia.

Hoy, 2 de abril, a diez años de la gesta de Malvinas, el Movimiento Popular Fueguino quiere expresar su más profundo orgullo por compartir con muchos combatientes el trabajo diario y las ilusiones postergadas, e instar al Pueblo de la Provincia a seguir el ejemplo de quienes dieron u ofrecieron desinteresadamente lo mejor de sí por la Patria.

Si el 2 de abril se entiende de esta forma, si cada uno de nosotros siente las Malvinas dentro de sí, como parte de sí, como sentimiento intangible pero irrenunciable, nadie nos las podrá quitar nunca. Y entonces el sacrificio de tantos argentinos no habrá sido en vano. Gracias.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, para quienes tuvimos la triste experiencia de vivir de cerca el episodio de las Malvinas, no podemos menos que sentir profunda emoción y dolor en cada fecha recordatoria.

Si bien no es oportunidad de hacer un juicio valorativo sobre las circunstancias en que se desarrollaron los acontecimientos, es necesario rescatar de lo más profundo de nuestro ser, el hecho de manifestar nuestros derechos sobre las Islas, por cuanto ello implicó una lucha por nuestra soberanía.

Reitero: tal episodio constituyó una reivindicación de nuestros derechos y inalienables sobre las Islas mencionadas y sobre los cuales no claudicaremos, sino que seguiremos la lucha correspondiente ante los Foros Internacionales.

El 2 de abril, señor Presidente, más que un recuerdo, es un tiempo de reflexión. Reflexión sobre si hemos sido justos con nuestros h,roes de Malvinas; algunos, inmolados en defensa de nuestra Patria y otros, los que cumplieron con la aventura de regresar con el inmenso peso sobre sus espaldas del horror de una guerra y que no encontraron quizás, en la sociedad, el marco de contención adecuado a ese sacrificio.

Por eso, señor Presidente, los argentinos debemos cumplir un pacto de honor, que signifique garantizar la defensa de nuestra soberanía nacional, que no sólo resulta ser la defensa de fronteras, sino también de nuestras raíces, de nuestra historia, de nuestra cultura, que es en definitiva, señor Presidente, la defensa de la identidad de un pueblo.

Quiero por último, señor Presidente, agradecer al gobierno y al pueblo peruano por el apoyo logístico y espiritual que nos brindó en aquella gesta heroica, poniendo en práctica los lazos de fraternidad que unen a estos dos países hermanos.

Solicito, señor Presidente, que estos conceptos queden asentados en el Diario de Sesiones. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, deseamos desde este bloque rendir homenaje a los combatientes de Malvinas y los civiles que fueron involucrados en las acciones bélicas.

A diez años de esta gesta, los legisladores de la Unión Cívica Radical quieren testimoniar, ante todo, su recuerdo emocionado para aquellos que se brindaron íntegramente en cuerpo y alma por las reivindicaciones argentinas en las Islas Malvinas y las demás islas del Atlántico Sur. Los legisladores radicales, queremos expresar nuestro sincero homenaje a los soldados niños enviados al escenario de la lucha por el gobierno de la dictadura en forma cruel e irresponsable; a los que murieron en acción en las islas y en el mar, a los que sufrieron mutilaciones físicas y daños espirituales y psíquicos a menudo de secuelas irreversibles; a los tripulantes del Crucero General Belgrano; a los civiles que cumplieron con su deber con la Patria y en especial a los comandantes y tripulantes de las unidades de transporte de carga a,rea y marítima; a los familiares y amigos de los que murieron; los que sufrieron y los que sufren aún hoy, diez años después y que sufrirán por siempre ante lo irreparable. A los heroicos pilotos y tripulantes de nuestros aviones de la Armada y de la Fuerza A,rea que en su bautismo de fuego lucharon y perecieron en condiciones de desventaja manifiesta contra el enemigo.

Queremos hacer pública también la esperanza de nuestra bloque en que se revierta de una vez por todas la tendencia hacia la desmalvinización en que nos ha sumido la actual política internacional que lleva adelante nuestro gobierno. Los radicales nos preguntamos, señor Presidente, es el precio de entrar al primer mundo, ese mundo dominado y hegemonizado por los enemigos, los usurpadores y sus aliados. Abandonar nuestras reivindicaciones en las Islas del Atlántico Sur, es el costo de acordar una

solución a la deuda externa indigna, injusta e ilegal, olvidarnos de nuestros héroes y de sus familiares y amigos. Es el requisito para mantener relaciones políticas y económicas amistosas con todos los países del mundo, en especial, con aquéllos del mundo desarrollado e industrializado, negar nuestros derechos sobre las Islas Malvinas?. Señor Presidente, si la respuesta es afirmativa, rechazamos enérgicamente esta política.

Los años venideros nos encontrará a los radicales de pie junto a todos los sectores de la sociedad argentina, que defienden nuestros irrefutables e insoslayables derechos en las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur, las Islas Sandwich y los vastos espacios del Mar Argentino del Atlántico Sur.

Para que la sangre de miles de jóvenes argentinos no haya sido derramada en vano, comprometamos nuestros esfuerzos en luchar día a día, hora a hora, en todos los ámbitos y espacios argentinos e internacionales, para que las Islas del Atlántico Sur retornen definitivamente al dominio de la Nación y en el contexto de ésta, nuestra Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Muchas Gracias.

- VII -

### ASUNTOS RESERVADOS

Pte.(CASTRO): Si no hay ningún otro legislador que quiera hacer uso de la palabra, se va a poner a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se le ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "Orden Día N° 1: Aprobación del Diario de Sesiones;

N° 2 - Asunto N°078/92;

N° 3 - Asunto N°079/92;

N° 4 - Asunto N°080/92;

N° 5 - Asunto N°081/92;

N° 6 - Asunto N°082/92;

N° 7 - Asunto N°083/92;

N° 8 - Asunto N°084/92;

N° 9 - Asunto N°085/92."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para que la Cámara considere, que nos apartemos de las disposiciones del Reglamento Interno, a fin de incluir en el Orden del Día y de darle tratamiento sobre tablas a la Resolución de la que dar , lectura a continuación y que se origina, en la Resolución N° 036 que fuera aprobada en Sesión del jueves pasado, en su 2° creó una Comisión integrada por el señor Presidente y Presidentes de los bloques políticos y, asimismo, esta Comisión debía redactar un Convenio referido al establecimiento del monto de la deuda que la Legislatura mantiene con el personal legislativo, con su planta y, asimismo, la forma de pago y también se le había encomendado la redacción del Convenio pertinente, que se suscribiría entre las autoridades de la Legislatura y el Gremio.

El 3° de la Resolución que cito, la N° 036, aprobada el jueves pasado, otorgó a esta Comisión cinco días hábiles para cumplir con su cometido. En el día de ayer se terminó de redactar el Convenio referido, que solicitar, después al señor Secretario Legislativo d, lectura del mismo. Y es por eso entonces, que voy a dar lectura de la resolución que ratifica este Convenio al que me refiero. La misma dice: "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. RESUELVE: 1°.-Ratificar en todos sus términos el Convenio de fecha 2 de abril de 1992, suscripto entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.), referido al reconocimiento de deuda originada en el rubro "Adicional Legislativo" no liquidado a partir del 1° de marzo de 1991 y hasta el 31 de marzo de 1992, la determinación de su monto y forma de pago, exclusivamente respecto del personal de Planta Permanente de este Cuerpo.

Artículo 2°.-Considerar cumplida íntegramente la Resolución de Cámara N° 036/92 y declarar disuelta la Comisión creada por la misma.

Artículo 3°.-Derógase la Resolución de Cámara N° 004/91.

Artículo 4°.- Restablecer el pago del ítem "Adicional Legislativo" como parte integrante de la remuneración mensual, habitual, regular y permanente del personal legislativo, incorporado a las escalas salariales que se conformen para el personal dependiente de la Legislatura Provincial. 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el apartarnos del Orden del Día para ser incluido como Asunto N° 087, lo leído por la Legisladora Fadul.

Se vota y es afirmativa por mayoría

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es para solicitar que apartándonos del Reglamento, incorporemos en el Orden del Día un proyecto de resolución girado por el Poder Ejecutivo, por razones de urgencia.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el apartarse del Orden del Día e incluir una misiva enviada por el señor Gobernador, para su tratamiento sobre tablas en el día de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por mayoría. El número sería el 088/92.

- VIII -

### **ORDEN DEL DIA**

Pte.(CASTRO): Se va a dar lectura por Secretaría de los Asuntos Entrados y cómo quedaría conformado el Orden del Día, entonces, para proceder a su votación en general.

Sec. (ROMERO): "O.D. N° 01 - Aprobación del Diario de Sesiones, Asuntos Nros.: 078/92, 079/92, 080/92, 081/92, 082/92, 083/92, 084/92, 085/92, 087/92 y 088/92."

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el Orden del Día tal cual ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado el Orden del Día.

- 1 -

### **Aprobación del Diario de Sesiones**

Pte.(CASTRO): Corresponde comenzar con la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 26 de marzo de 1992.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado el Diario de Sesiones del día 26 de marzo de 1992.

- 2 -

### **Asunto N° 078/92**

Pte.(CASTRO): Pasamos al punto 2° del Orden del Día. Asunto N° 078/92. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe acerca de la incidencia ambiental causada por el miniagujero de ozono detectado sobre la ciudad de Ushuaia:

Se requieren los siguientes informes:

- a) Qué tareas se realizan en la actualidad para monitorear el contenido de ozono sobre nuestro territorio;
- b) que recomendaciones han producido las autoridades de salud para proteger a la población del exceso de radiación;
- c) que investigaciones se han realizado o se realizan con respecto a la incidencia en la salud de la población, relacionadas con las dosis de rayos ultravioletas y lesiones en la piel o en la vista de las personas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Es para fundamentar este proyecto de resolución, señor Presidente.

Descubrimientos hechos durante los últimos años, indican que ciertas sustancias químicas que son esenciales para muchas industrias productoras de s que hacen al bienestar del hombre están consumiendo la delicada capa de ozono entre los trece a cuarenta kilómetros de altura. Recordemos que el ozono nos ha protegido de algunas enfermedades y proporcionado climas habitables por milenios filtrando los rayos ultravioletas, causa de muchas formas de cáncer de piel, y rebotando hacia el infinito la radiación infrarroja, fuente de calor que sería demasiado intenso para sostener la vida como nosotros la conocemos.

A mediados de los años 180 entre los meses de setiembre y octubre, se produce un vasto agujero de ozono sobre el Polo Sur, con una disminución del cuarenta por ciento (40%) de su contenido en la estratosfera, cuyas consecuencias podrían producir el aumento de la temperatura promedio de la tierra, induciendo un derretimiento de los cascos polares con la consiguiente elevación de los niveles de los mares del mundo y un cambio por completo de los climas aptos para la producción.

La situación no es nada halagüeña. Se ha comprobado que la radiación ultravioleta hace que las plantas crezcan menos y terminen con los pequeños organismos marinos, trayendo graves consecuencias para los recursos pesqueros.

Señor Presidente, la intensidad y permanencia de este fenómeno natural sobre nuestro territorio, constituye un hecho novedoso desde el punto de vista científico, pero lamentable, muy preocupante por los peligros que encierra. No cabe duda, señor Presidente, que la salud de los fueguinos está en peligro, así también como lo estarán los recursos naturales vivos, los bosques, las estepas, los animales que viven en ellos y los organismos del mar. Es imprescindible que la población sea informada y tome conciencia de esta situación, y que las autoridades discutan el problema y estructuren una política a seguir en bien de la salud de los fueguinos, los patagónicos y de todos aquellos que pudieran ser afectados en el futuro por este fenómeno.

El ambiente no admite fronteras, y menos este tipo de catástrofes; nuestra generación y las generaciones venideras tienen derecho a vivir en un mundo mejor.

Es por lo expuesto, que solicito de mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.  
Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, la preocupación por la depresión de la capa de ozono y su influencia sobre la Isla Grande de Tierra del Fuego, dado que de hecho la influencia sobre el resto del Territorio Provincial es un hecho absolutamente conocido, ya fue enunciada por nosotros en la discusión de la Convención Constituyente y de hecho la Constitución de nuestra Provincia apunta en el 54°, inciso 6) a responsabilizar al gobierno de la Provincia, de asumir el deber de actuar contra la contaminación atmosférica y prever los efectos de la radiación ultravioleta excesiva. Más allá de algunas diferencias conceptuales que podríamos hacer con respecto a los fundamentos que acompañan a este proyecto de resolución y sobre los cuales, por ser muy específicos, no voy a entrar en este momento, nuestro bloque apoya el texto presentado en este proyecto de resolución porque entendemos que este problema es realmente grave, lamentablemente todo apunta hacia indicaciones que el problema se va agravando año tras año y que la influencia sobre la Isla Grande de Tierra del Fuego es real y sus consecuencias pueden ser nefastas en un futuro quizás, no muy lejano.

Con respecto a lo que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, quiero adelantar algunos de estos aspectos que se solicitan en el informe. Probablemente, no sea el Poder Ejecutivo la estructura que está en condiciones de responder a estas consultas, pero sí podrá recabar de los organismos especializados para dar su opinión al respecto y de todas maneras apoyamos que este tema tan importante para la convivencia de los ecosistemas de nuestra Provincia como también para la salud de la población, continúe siendo motivo de debate permanente en las instituciones de la Provincia. Adelantamos nuestro voto favorable al texto de la resolución que se propone. Gracias.

Pte.(CASTRO): Se va a poner a consideración en general el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Aprobado en general. Se va a proceder a la lectura para su consideración en particular.  
Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe acerca de la incidencia ambiental causada por el miniagujero de ozono detectado sobre la ciudad de Ushuaia:

Se requieren los siguientes informes:

- a) Que tareas se realizan en la actualidad para monitorear el contenido de ozono sobre nuestro territorio;
- b) que recomendaciones han producido las autoridades de salud para proteger a la población del exceso de radiación;



c) que investigaciones se han realizado o se realizan con respecto a la incidencia en la salud de la población, relacionadas con las dosis de rayos ultravioletas y lesiones en la piel o en la vista de las personas."

Pte.(CASTRO): Está a consideración su aprobación en particular del 1° el cual ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado en general y en particular el proyecto de resolución, leído por Secretaría

- 3 -

### Asunto N° 079/92

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

En el Asunto N° 079/92 se ha producido, de acuerdo al texto original que tenemos en el Orden del Día, una modificación a efectos de pulir la redacción del mismo. Por lo tanto, solicito que por Secretaría se lea con la modificación introducida.

Pte.(CASTRO): Que se lea por Secretaría el texto modificado, de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Pizarro.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado la adhesión a la VIII Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud, que se está realizando en la ciudad de Buenos Aires hasta el 3 de abril del corriente año, cuyo objetivo tendrá como premisa contraatacar la publicidad del tabaco, prevenir el tabaquismo en las escuelas, proteger al no fumador y activar los mecanismos para el control del tabaquismo.

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda y remítase copia de la presente a la VIII Conferencia Mundial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, la VIII Conferencia Mundial sobre tabaco o salud es, sin lugar a dudas, una reunión realmente estratégica, ya que tiene por objetivo presentar nuevas informaciones sobre los efectos nocivos que produce el tabaquismo en la salud en el medio ambiente y en la sociedad, como asimismo discutir novedades sobre el éxito de las medidas de prevención y la estrategia de control. Constituye un orgullo que nuestro país haya sido elegido como sede de la VIII Conferencia que tiende a proteger al bien supremo de la salud y que será un instrumento para la preparación de individuos, organizaciones y redes para concretar una base sustancial en los esfuerzos por prevenir y controlar el tabaco en el mundo.

Por todo lo expuesto señor Presidente, es que considero oportuno la aprobación del presente proyecto. Muchas gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Más allá de compartir este bloque la inquietud expresada por los autores del proyecto, la duda es si "ver con agrado la adhesión": quien se adhiere, porque "ver con agrado" no es adherirse concretamente; entonces, no s, si es una recomendación para que el Ejecutivo Provincial se adhiera a esta Conferencia o si la adhesión es directamente de la Cámara. Por otro lado, espero que las recomendaciones de este Congreso sean cumplidas por alguno de los numerosos fumadores de este Cuerpo.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

No s, si será cumplido como pide el legislador, pero sí es una expresión de anhelo. Veríamos con agrado que sea la Cámara la que adhiera.

Cuarto Intermedio

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

No s, si se puede sugerir desde aquí, o pedir un cuarto intermedio de cinco minutos a los efectos de que la redacción sea mas contundente y en vez de ver con agrado la adhesión, adherir directamente.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio de cinco minutos

sobre bancas.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Aprobado.

Es la hora 16,45

-----

Es la hora 16,50

Pte.(CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.  
Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir a la VIII Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud, que se está realizando en la ciudad de Buenos Aires hasta el 3 de abril del corriente año, cuyo objetivo tendrá como premisa contraatacar la publicidad del tabaco, prevenir el tabaquismo en las escuelas, proteger al no fumador y activar los mecanismos para el control del tabaquismo.

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda y remítase copia de la presente a la VIII Conferencia Mundial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte.(CASTRO): A consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular el proyecto de resolución que fuera leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por mayoría.

- 4 -

#### **Asunto N° 080/92**

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional garantice las partidas necesarias para que la Dirección Nacional de Vialidad, prosiga hasta su total terminación las Obras encaradas en la Ruta Nacional N° 3, entre las localidades de San Sebastián y Tólhui.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Ejecutivo Nacional y Dirección Nacional de Vialidad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Al igual que en el caso anterior, ha habido una pequeña modificación en la redacción, por lo que pido que por Secretaría se lea el texto corregido.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional garantice las partidas necesarias para que la Dirección Nacional de Vialidad, prosiga hasta su total terminación las obras encaradas en la Ruta Nacional N° 3, entre las localidades de San Sebastián y Tólhui.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial y Dirección Nacional de Vialidad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de declaración, dado que es primordial para la vida de Tierra

del Fuego la normalización y terminación de la Ruta Nacional N° 3. Esa vía de acceso por donde ingresan permanentemente, no solamente los productos o los insumos que normalmente permiten el desarrollo de la industria en Tierra del Fuego, sino que también es por donde ingresan en forma permanente todos los alimentos que se consumen en la Isla, esto hace que esa Ruta se encuentre permanentemente habilitada y fundamentalmente necesitamos que se termine.

Es por eso que solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que garantice las partidas para que la obra se pueda concretar y no tengamos que pasar situaciones penosas como hemos pasado en años anteriores, donde en la ,poca invernal las condiciones de intransitabilidad de la ruta hizo que fundamentalmente tuviéramos pérdida de días de trabajo, salarios caídos y la falta de alimentos en muchos casos tanto en las ciudades de Ushuaia como de Río Grande.

Es por eso, que elevamos el presente proyecto de declaración a fin de que el Poder Ejecutivo Nacional y Vialidad Nacional nos garanticen la transitabilidad de la ruta durante la ,poca invernal.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado el proyecto de declaración en general y en particular.

- 5 -

### Asunto N° 081/92

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Cancillería, arbitre los medios necesarios ante los organismos mundiales para que el Reino Unido de Gran Bretaña restituya a la Argentina la posesión de las Islas del Atlántico Sur, cuyo dominio pertenece a nuestro país y forman parte del territorio de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional y a la Cancillería.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien es de conocimiento público el hecho de que la Cancillería se encuentra abocada a buscar una solución pacífica con miembros del Reino Unido, respecto de la situación planteada con nuestras Islas del Atlántico Sur ocupadas en forma ilegítima por el país europeo, entiendo, señor Presidente, que resulta necesario el pronunciamiento de la Cámara en el sentido de reivindicar la posición de nuestro territorio provincial.

Si bien antes era comprensible que la Nación adoptara las medidas conducentes a solucionar los conflictos del territorio nacional, hoy es importante que las autoridades provinciales, soliciten por donde corresponda ante los foros internacionales que nuestras Islas del Atlántico Sur est,n efectivamente incorporadas a nuestra posición como muestra permanente del ejercicio de la soberanía sobre esas Islas.

Por las razones invocadas solicito de mis pares la aprobación, señor Presidente, del presente proyecto de declaración. Muchas gracias

### Cuarto intermedio

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien el bloque del Movimiento Popular Fuegoino comparte la intención de este proyecto de declaración, entiende que los términos "ver con agrado" no cubren las expectativas que tenemos respecto de ese sector de nuestra Provincia.

Entendemos que debería ponerse énfasis sobre la imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo Nacional que tiene a su cargo las relaciones exteriores y las negociaciones en materia de límites, agote todas las instancias posibles como para que la inserción total y definitiva de las Islas Malvinas y las demás del Atlántico Sur, bajo la autonomía y el ejercicio efectivo de la jurisdicción política de nuestra Provincia, sea una realidad cuanto antes.

Por lo tanto, propongo un cuarto intermedio de cinco minutos sobres bancas a efectos de

intentar compatibilizar una resolución que pudiera satisfacer a todos los bloques.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado el cuarto intermedio.

Es la hora 17,00

-----

Es la hora 17,10

Pte.(CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio y se procede a leer por Secretaría el nuevo texto.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, arbitre todos los medios a su alcance y agote todas las instancias ante los organismos mundiales, para que el Reino Unido de Gran Bretaña restituya a la República Argentina la posesión de las Islas del Atlántico Sur, cuyo dominio pertenece a nuestro país, y forma parte del Territorio Provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Cancillería y Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado.

- 6 -

#### **Asunto N° 082/92**

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial, los estudios que se realizan en la actualidad por parte del CADIC y en forma conjunta con organismos nacionales e internacionales, relacionados con la disminución de la capa de Ozono producida por efectos de contaminación ambiental a escala mundial.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que implemente los medios necesarios para proporcionar apoyo y propiciar la continuidad de los estudios mencionados.

Artículo 3°.- Solicitar al CONICET que informe sobre la situación institucional del CADIC, y las acciones actuales y futuras sobre los estudios del llamado "Agujero de Ozono".

4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de resolución presentado por nuestro bloque, en función de que el Centro Austral de Investigaciones Científicas viene desarrollando importantes investigaciones relacionadas con la disminución de la capa de ozono y específicamente relacionado con el agujero de ozono que está afectando nuestra zona.

Estas investigaciones se están viendo comprometidas con dificultades económicas por las que está atravesando el CADIC, y también por algunas dificultades institucionales dentro de ese instituto.

Por eso es que solicitamos al Poder Ejecutivo que se arbitren las medidas para apoyar todos esos trabajos, que viene realizando el CADIC, y que vienen favoreciendo a toda nuestra región.

Es por eso que pedimos el apoyo a la siguiente resolución, dado que los beneficios de estas medidas, van a traer aparejado a toda la comunidad de Río Grande un mejor ecosistema y un mejor sistema de vida. Nada más.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

En primer lugar señor Presidente, quiero agradecer al bloque del Frente Justicialista para la Victoria por la presentación de este proyecto de resolución y los conceptos que allí se vierten sobre la actividad del Centro Austral de Investigaciones Científicas y de sus integrantes con respecto a estos temas que son de indudable interés para nuestra Provincia.

Es también particularmente significativo que quien les habla, que fue Director de ese Centro entre 1986 y 1990, pueda agradecer estos conceptos a los legisladores del partido político que ocupa el Gobierno Nacional y que sus mismos funcionarios fueron quienes me cesantearon en abril de 1990 en el cargo que ocupaba, por eso es que es particularmente importante para mí poder expresar mi agradecimiento a este proyecto.

Lo que quiero expresar con respecto a lo que aquí se ha vertido es que la continuidad de las investigaciones en el CADIC han dependido hasta ahora de las decisiones políticas e institucionales totalmente ajenas a nuestra Provincia. La dependencia del CADIC en forma exclusiva del CONICET y éste de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación han hecho que todas las decisiones institucionales desde su creación hayan sido tomadas fuera del ámbito de nuestra Provincia.

En esta oportunidad habiendo firmado el señor Gobernador una carta de intención con el señor Secretario de Ciencia y Técnica de la Nación, Dr. Raúl Matera, en oportunidad de su visita a Tierra del Fuego el mes pasado, nos parece particularmente oportuno que esta resolución sirva asimismo para proporcionar al Poder Ejecutivo el marco necesario para insistir en que esa carta de intención se transforme en un claro convenio que explicita la responsabilidad compartida entre el CONICET y la Provincia sobre las acciones que se desarrollan en nuestro Centro Austral de Investigaciones Científicas y la continuidad del desarrollo de los proyectos de investigación, no sólo -diría yo- aquellos vinculados al tema que nos preocupa en esta oportunidad, sino todos aquellos proyectos que el Centro desarrolla y que tienen íntima vinculación con la problemática social.

Por eso es que voy a adelantar mi apoyo a este proyecto de resolución en la esperanza de que sea la acción inicial que permita lograr para el CADIC y los investigadores que allí trabajan la estabilidad y tranquilidad necesaria para poder llevar adelante sus proyectos y que éstos reviertan inmediatamente en actividades positivas para el desarrollo provincial. Gracias.

Pte.(CASTRO): Está consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Se va a proceder a su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por unanimidad.

- 7 -

#### **Asunto N° 083/92**

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones Nros. 1 y 2 sobre Asunto N° 043/92. Cámara Legislativa: Las Comisiones Nro. 1, de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales; y Nro. 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, han considerado el Asunto N° 043/92; proyecto de ley sobre Mensaje Poder Ejecutivo Provincial N° 10/92. Solicitando ratificación del crédito contraído por el Gobierno del Territorio con la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo; y en Mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que daré el miembro informante aconsejan su sanción según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 01 de abril de 1992". "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Crédito contraído por el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 18 de enero de 1990, con la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, ratificado por Decreto N° 330/90, que constituye el Anexo I de esta Ley, por el que se otorga un préstamo de hasta Australes Cuatro mil ciento ochenta y nueve millones ochocientos veinte mil doscientos setenta y siete (A 4.189.820.277.-), estimado a precios del mes de agosto de 1989, ajustable al monto que resulte de la adjudicación del contrato de ejecución de obras, para ser aplicado con exclusividad a la ejecución del proyecto "Equipamiento Comunitario Tierra del Fuego" y declarado elegible por Resolución SVOA N° 32/90. El referido Crédito se regirá por la normativa establecida en el contrato de préstamos 206 IC/AR y sus anexos suscriptos entre la Nación Argentina y

el Banco Interamericano de Desarrollo el 20 de enero de 1987, aprobado por Resolución N° 648/87, emanada de la ex-Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación y el Reglamento de Crédito para Subprograma de Obras.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar y modificar el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y a crear las partidas de recursos, financiamiento y erogaciones necesarias, para atender el pago de las amortizaciones, intereses y condiciones, correspondientes a la deuda contraída, como también los aportes de contrapartida local.

Artículo 3°.- Autorízase a afectar en garantía de la efectivización de los aportes de contrapartida local durante la ejecución de las obras y la amortización del crédito otorgado, sus intereses y comisiones, los fondos provenientes de regalías petrolíferas y coparticipación federal, de fuente legal o convencional o los que provengan de cualquier otro sistema asignado a tal efecto, a satisfacción de la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental de la Nación. En este último caso, se faculta al Banco de la Nación Argentina, a la Subsecretaría de Hacienda de la Nación o al Organismo que los sustituya en su administración, para que a solicitud de la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental de la Nación y previa intimación de ésta a la Provincia, proceda al débito automático de los fondos comprometidos por los montos correspondientes a los pagos incumplidos.

Artículo 4°.- Ratifícase la designación a los fines dispuestos por el Convenio aprobado, como organismo ejecutor, al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo; como operador de las escuelas, a la Secretaría de Educación y Cultura; como operador de las unidades sanitarias, a la Subsecretaría de Salud Pública y como operador de los Centros Infantiles, a la Subsecretaría de Acción Social, Deportes y Recreación.

Artículo 5°.- Designase al Poder Ejecutivo Provincial para que represente a la Provincia ante la Oficina de Promoción y Desarrollo Urbano, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, a todos los efectos contractuales.

Artículo 6°.- La normativa del Programa de Desarrollo Urbano SVOA-BID, primará sobre la Legislación provincial en lo atinente a la documentación licitatoria, dado el carácter internacional de la convocatoria.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. MARTINELLI: Pido la Palabra.

Señor Presidente, pido que apartándonos del Reglamento tratemos este proyecto sobre tablas y obviemos los siete días de observación en razón de la urgencia que impone esta Ley, dado que de su aprobación depende contar con los fondos necesarios para proseguir con el equipamiento comunitario que es indispensable para la Provincia.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Está aprobado el tratamiento sobre tablas.

Sr. PINTO: Pido la palabra.

Es para fundamentar como miembro informante de las Comisiones Nros. 1 y 2 el presente proyecto, en el cual se observa que con el aporte crediticio del BID se logrará ampliar la oferta pronta de servicios esenciales como son los de salud y educación a través de los siguientes emprendimientos: a) Construcción de dos edificios educacionales uno en Río Grande y otro en Ushuaia para la enseñanza a nivel medio en atención al crecimiento acelerado de la matrícula, estimándose que serian beneficiarios dos mil cien alumnos por año; b) tres unidades sanitarias, centros periféricos, logrando un incremento y redistribución de servicios y atención sanitaria ambulatoria y de medicina preventiva, pudiéndose llegar de esa manera a realizar cuarenta y ocho mil doscientas consultas anuales; c) seis centros infantiles para asegurar los servicios de guarda, alimentación y asistencia pedagógica y psicológica a niños entre los cuarenta y cinco días y cuatro años en especial de familias cuyos titulares trabajan fuera del lugar. Es de destacar que todas las construcciones previstas se incluye la totalidad del equipamiento y mobiliario necesario.

Señor Presidente, por lo expuesto y en virtud de que con la ratificación del convenio en cuestión se contribuye a la satisfacción de necesidades básicas de nuestra sociedad, es que los integrantes de estas Comisiones han considerado la conveniencia de la sanción del presente proyecto. Gracias.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

En consideración de que el proyecto ha sido leído íntegramente por Secretaría y que las Comisiones han tenido tiempo suficiente para su análisis, solicito que se someta a votación en general y en particular conjuntamente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores que se someta a votación para su aprobación en general y en particular el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Aprobado. Se pone a consideración para su aprobación en general y en particular, en forma conjunta.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado el proyecto leído recientemente por Secretaría.

- 8 -

#### **Asunto N° 084/92**

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Organizador y Coordinador General de la primera Sesión del Parlamento Patagónico, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, al Sr. Gustavo A. Blanco, Agente Categoría 23 P.P.A. y T. -Secretaría Legislativa-, quien dependerá de la Presidencia de la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Otorgar las más amplias facultades tendientes al logro de las funciones encomendadas en el 1°.

Artículo 3°.- Comuníquese a las Legislaturas Provinciales integrantes del Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, para su aprobación en general y en particular, el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por mayoría.

- 9 -

#### **Asunto N° 085/92**

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Confórmase una Comisión de Legisladores para integrar el Parlamento Patagónico, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del mismo.

Artículo 2°.- Establécese que dicha Comisión, estará conformada de acuerdo a la representación proporcional de los bloques políticos, según el siguiente detalle:

Artículo 3°.- La Comisión conformada en el artículo 1° de la presente, coordinará los trabajos junto con el Presidente de la Cámara y el organizador y coordinador de la primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, Sr. Gustavo Blanco.

Artículo 4°.- Comuníquese a todas las Legislaturas Provinciales integrantes del Parlamento Patagónico.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte.(CASTRO): Antes de proceder a la aprobación del proyecto de resolución leído por Secretaría, los señores legisladores tendrían que completar los nombres de los legisladores que integrarán la representación de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Parlamento Patagónico en la Tierra del Fuego.

Cuarto Intermedio

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

A los efectos de pedir un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

Pte.(CASTRO): Está a consideración la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Aprobado.

Es la hora 17,22

-----

Es la hora 17,26

Pte.(CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se da lectura a la resolución.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Confórmase una Comisión de Legisladores para integrar el Parlamento Patagónico, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del mismo.

Artículo 2°.- Establécese que dicha Comisión, estará conformada de acuerdo a la representación proporcional de los bloques políticos, según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTE
A) Bloque Movimiento Popular Fueguino JONJIC, Mariana SANTANA, Cristina CABALLERO, Santos	MARTINELLI, Demetrio PEREZ, Raúl PACHECO, Enrique
B) Bloque Frente Justicialista para la Victoria BIANCIOTTO, Oscar MALDONADO, Miriam	PIZARRO, Osvaldo GOMEZ, Gustavo
C) Bloque Unión Cívica Radical RABASSA, Jorge	BLANCO, Pablo
D) Bloque Justicialista Progreso y Justicia FADUL, Liliána	

Artículo 3°.- La Comisión conformada en el 1° de la presente, coordinará los trabajos junto con el Presidente de la Cámara y el organizador y coordinador de la primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, Sr. Gustavo Blanco.

Artículo 4°.- Comuníquese a todas las Legislaturas Provinciales integrantes del Parlamento Patagónico.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte.(CASTRO): Si no hay ninguna observación por parte de los señores legisladores, se pone a consideración el proyecto de resolución de integración de la representación de esta Cámara al Parlamento Patagónico. Se va a proceder a su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por mayoría.

- 10 -

#### Asunto N° 087/92

Sra. FADUL: Pido la palabra.

A los efectos de reiterar mi petición en el sentido de que previo al tratamiento, lectura y posterior votación del proyecto de resolución que nos ocupa en este asunto, se de lectura íntegra por Secretaría al Convenio que origina la misma.

Sec. (ROMERO): "Entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Presidente Dn. Miguel Angel Castro en adelante "LA LEGISLATURA", "ad referéndum" de la aprobación de la Cámara por una parte y por la otra la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.) representada por los señores Santos FAGUNDEZ y José Luis GHIGLIONE en calidad de Secretario General y Secretario Gremial respectivamente, en adelante "EL GREMIO" celebran el presente Convenio de acuerdo a la solicitud de "EL GREMIO" referida al reconocimiento y pago de sumas adeudadas por incorrecta liquidación de haberes con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA LEGISLATURA" y "EL GREMIO" convienen en que las acreencias del personal de Planta Permanente empleado por la Legislatura Provincial surgen del no reconocimiento del rubro denominado "Adicional Legislativo" a partir del 1° de marzo de 1991, según lo prescripto por la Resolución de Cámara



N° 004/91.

SEGUNDA:"LA LEGISLATURA" y "EL GREMIO" convienen que la deuda total surgida de la cláusula PRIMERA, asciende a pesos un millón doscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro con veintiocho centavos (\$ 1.273.744,28.-), según el siguiente detalle:

1) Acreencias del personal (líquido a percibir) la suma de pesos novecientos trece mil seiscientos trece con noventa centavos (\$ 913.613,90.-) , de acuerdo a lo establecido en el Anexo I el cual se considera parte integrante del presente Convenio.

2) Aportes personales y patronales la suma de pesos trescientos sesenta mil ciento treinta con treinta y ocho centavos (\$360.130,38.-)

El importe referido en el inciso 1) precedente será abonado en un máximo de diez (10) cuotas, cada una de las cuales será la décima parte de aquél y se atenderá con una partida presupuestaria mensual específica.

El monto líquido mensual a percibir por cada empleado resultará de dividir la partida presupuestaria mensual por el número de agentes acreedores. Este mecanismo establece que a medida que se produzca el pago total de la deuda de algunos de los agentes según surge del Anexo I, se incrementará el monto de las cuotas pendientes de cancelación para los restantes, con lo cual se establece que el monto de la primera cuota será de pesos setecientos cuarenta y dos con setenta y siete centavos (\$ 742,77.-) para todos los agentes, cuyo pago se efectivizará con los haberes correspondientes al mes de abril del corriente año y el pago de las demás cuotas se realizará con los haberes correspondientes a los meses subsiguientes en forma consecutiva.

TERCERA: La percepción de las sumas adeudadas por los mecanismos expresados, implicará la renuncia de los agentes afectados a iniciar o continuar con acciones administrativas o judiciales por las causas objeto de este instrumento y a los intereses de la deuda que pudieran corresponder, caducando dicho compromiso en el caso de que la Legislatura Provincial incurriera en la falta de cumplimiento de lo aquí expresado.

CUARTA: Se considera incumplimiento por parte de la Legislatura Provincial la falta de pago de dos cuotas consecutivas o alternadas, en las condiciones y plazos pactados, lo que facultará a los agentes al reclamo total de lo adeudado, constituyendo, en tal caso, el presente Convenio, suficiente título ejecutivo.

QUINTA: Si en el futuro se dieran en la Legislatura Provincial, aumentos de carácter general a los sueldos de sus agentes, se aplicará a las cuotas establecidas y remanentes de pago a esa fecha un incremento en proporción a los mismos.

SEXTA: El presente Convenio podrá ser homologado ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Delegación Regional Ushuaia, sin perjuicio de la ratificación individual de cada agente.

OCTAVA: Para el caso de controversia las partes se someten a los tribunales competentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, constituyendo sus domicilios legales "LA LEGISLATURA" en calle Maipú N° 465 de la ciudad de Ushuaia y "EL GREMIO" en calle Marcos Zar N° 403, Barrio Solier, de la ciudad de Ushuaia.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y dos. "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### RESUELVE:

Artículo 1°.-Ratificar en todos sus términos el Convenio de fecha 2 de abril de 1992, suscripto entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.), referido al reconocimiento de deuda originada en el rubro "Adicional Legislativo" no liquidado a partir del 1° de marzo de 1991 y hasta el 31 de marzo de 1992, la determinación de su monto y forma de pago, exclusivamente respecto del personal de Planta Permanente de este Cuerpo.

Artículo 2°.- Considerar cumplida íntegramente la Resolución de Cámara N° 036/92 y declarar disuelta la Comisión creada por la misma.

Artículo 3°.- Derógase la Resolución de Cámara N° 004/91.

Artículo 4°.- Restablecer el pago del ítem "Adicional Legislativo" como parte integrante de la remuneración mensual, habitual, regular y permanente del personal legislativo, incorporado a las escalas salariales que se conformen para el personal dependiente de la Legislatura Provincial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte.(CASTRO): Antes de poner a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría y si no hay ninguna objeción que formular, invitaría a los representantes de A.P.E.L.,

a los efectos de suscribir el Convenio que se diera lectura recientemente.

Ingresan al recinto el Secretario General y el Secretario Gremial de A.P.E.L., quienes conjuntamente con el señor Presidente suscriben el Convenio. (Aplausos).

Pte.(CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores, para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado el proyecto de resolución. (Aplausos).

Antes de proseguir con el Orden del Día, quiero agradecer como Presidente de la Legislatura, a los señores legisladores por la buena predisposición puesta de manifiesto en el diálogo mantenido con el Gremio o con los representantes del Gremio y con su personal, y al personal de la Legislatura por la paciencia y abnegación hasta la fecha, al tratar de mantener un diálogo fecundo con las nuevas autoridades y con los integrantes de esta Legislatura. (Aplausos).

- 11 -

### **Asunto N° 088/92**

En Comisión

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

A los efectos del tratamiento del Asunto N° 088, solicito apartarnos del Reglamento, poner la Cámara en Comisión y pasar a Biblioteca para proceder a su análisis.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la propuesta del Legislador Martinelli: apartarse del Reglamento y pasar para su tratamiento en Comisión a Biblioteca.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado el apartarse del Reglamento e invito a los señores legisladores a pasar a Biblioteca.

Así se hace

Pte.(CASTRO): Recuerdo a los señores legisladores que la Cámara se encuentra en Comisión. Se va a proceder a dar lectura por Secretaría del Dictamen de Comisión para su posterior aprobación en Comisión.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a girar en descubierto en cuenta corriente del mismo, en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- La suma máxima autorizada asciende a PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-), la que deberá ser íntegramente cubierta antes del día 15 de abril de 1992, y la misma deberá ser exclusivamente afectada al pago de salarios de la Administración Pública Provincial y Entes Descentralizados.

3°.- Dentro de los siete días corridos desde la fecha de su cancelación, se informará a esta Legislatura el monto máximo efectivamente utilizado, y si ello ha sido producto de afectación de recursos genuinos o de la percepción del saldo pendiente de transferencia por parte del Estado Nacional en concepto de subsidio. Asimismo deberá informarse la responsabilidad patrimonial computada de la Institución Bancaria Provincial y su encuadramiento dentro del precepto constitucional, 72° 3er Párrafo.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores para su aprobación en general y en particular y en comisión el dictamen de esta resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado en general y en particular.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para mocionar que la Cámara se vuelva a constituir en Sesión, a fin de dar tratamiento a la resolución aprobada en Comisión.

Pte.(CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores que la Cámara se constituya en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobada y la Cámara se encuentra en Sesión.

En sesión

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Es a los efectos de fundamentar el Dictamen de Comisión que fuera aprobado y leído por Secretaría precedentemente.

Esta resolución tiene como objeto responder a una inquietud que elevó el Poder Ejecutivo Provincia a través del Mensaje N° 12, por el cual informa la situación en que se encuentra la Provincia.

Señala el Ejecutivo que la Provincia está siendo subsidiada mensualmente por el Estado Nacional, con un anticipo impositivo del orden de los cinco millones de pesos. Esto es a los efectos de afrontar los mayores gastos provenientes de las administraciones del ex Territorio, que han producido el estado de desfinanciamiento que esta administración provincial heredara el 10 de enero del año en curso.

Si bien el Estado Provincial realiza importantes esfuerzos tendientes a disminuir y eliminar este desfinanciamiento, hasta el momento esto no ha sido posible de lograr en razón del escaso tiempo transcurrido.

Al momento de ingresar el Mensaje N° 12, el Estado Nacional había girado de esos cinco millones de pesos, un millón. Pero, en el transcurso de las horas, se tuvo conocimiento de que habían ingresado otros dos millones y que recién serían acreditados en el día de mañana, lo que haría que la necesidad de girar en descubierto del Poder Ejecutivo, para de aplicarlo a los fines que son tema en la resolución, se encuentran disminuidos.

Estos cuatro millones de pesos, cuya autorización de descubierto se solicita, es por un plazo perentorio que tiene un límite máximo de tiempo, fijado en el día 15 de abril y es un monto máximo. No se trata de la suma de cuatro millones de pesos, sino de hasta cuatro millones, porque de ello se irán deduciendo las sumas genuinas que se vayan incorporando a la Caja de la Provincia.

De todas maneras, frente al 72°, 3er párrafo de la Constitución Nacional, es este Cuerpo Legislativo el que debe prestar acuerdo a este tipo negocios bancarios, que en definitiva importan un crédito.

Lo que se ha tenido en cuenta, a los efectos de producir este dictamen en mayoría, es la necesidad de afrontar el pago de los salarios, especialmente de la Administración Pública, dejando consecuentemente de lado, todas las otras obligaciones que el Ejecutivo tenga que cumplir, porque la política es que primero se paguen los salarios y luego por orden de prioridades, se atiendan las otras necesidades.

Por este motivo y teniendo en cuenta el destino de estos fondos, es que la Cámara en Comisión solicita la aprobación del proyecto de resolución que ha sido leído, dejando constancia que no hay transgresión al 72°, inciso 3), por cuanto si bien no compete al Cuerpo el análisis de la situación patrimonial del Banco, para saber si el monto cuyo giro en descubierto se autoriza, supera el veinticinco por ciento de la responsabilidad patrimonial computada, dentro de la misma resolución en la que se exige al Poder Ejecutivo la rendición de cuentas; es decir cuál fue el monto utilizado, y durante qué tiempo, dentro de los siete días, también se le impone la obligación de hacer llegar a la Cámara la responsabilidad patrimonial computada del Banco, a los efectos de que esta Cámara tenga plena conciencia de cuál es la situación en que se encuentra la entidad bancaria provincial. Gracias.

Pte.(CASTRO): Está a consideración en sesión entonces, el proyecto de resolución leído por Secretaría. Se va a proceder a su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte.(CASTRO): Queda aprobado por mayoría.

- IX -

**CIERRE DE LA SESION**

Pte.(CASTRO): Si ningún legislador no tiene nada más que agregar como inquietud, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 18,47

-----

Marcelo ROMERO  
Sec. Legislativo

Miguel A. CASTRO  
Presidente

o o o o o O O O O O o o o o o

**ANEXO:**

**ASUNTOS APROBADOS**

- 1 -

**Asunto N° 078/92**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe acerca de la incidencia ambiental causada por el miniagujero de ozono detectado sobre la ciudad de Ushuaia:

Se requieren los siguientes informes:

- a) Qué tareas se realizan en la actualidad para monitorear el contenido de ozono sobre nuestro territorio;
- b) qué recomendaciones han producido las autoridades de salud para proteger a la población del exceso de radiación;
- c) qué investigaciones se han realizado o se realizan con respecto a la incidencia en la salud de la población, relacionadas con las dosis de rayos ultravioletas y lesiones en la piel o en la vista de las personas.

2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

**Asunto N° 079/92**

1°.- Adherir a la VIII Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud, que se está realizando en la ciudad de Buenos Aires hasta el 3 de abril del corriente año, cuyo objetivo tendrá como premisa contraatacar la publicidad del tabaco, prevenir el tabaquismo en las escuelas, proteger al no fumador y activar los mecanismos para el control del tabaquismo.

2°.- Comuníquese a quien corresponda y remítase copia del presente a la VIII Conferencia Mundial.

3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

**Asunto N°080/92**

1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional garantice las partidas necesarias para que la Dirección Nacional de Vialidad, prosiga hasta su total terminación las obras encaradas en la Ruta Nacional N° 3, entre las localidades de San Sebastián y Tólhui.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincia y Dirección Nacional de Vialidad.

3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

**Asunto N° 081/92**

1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Cancillería, arbitre los medios necesarios ante los organismos mundiales para que el Reino Unido de Gran Bretaña restituya a la Argentina la posesión de las Islas del Atlántico Sur, cuyo dominio pertenece a nuestro país y forman parte del territorio de nuestra Provincia.

2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincia, al Poder Ejecutivo Nacional y a la Cancillería.

3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

**Asunto N° 082/92**

1°.- Declarar de Inter,s Provincial, los estudios que se realizan en la actualidad por parte del CADIC y en forma conjunta con organismos nacionales e internacionales, relacionados con la disminución de la capa de Ozono producida por efectos de contaminación ambiental a escala mundial.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que implemente los medios necesarios para proporcionar apoyo y propiciar la continuidad de los estudios mencionados.

Artículo 3°.- Solicitar al CONICET que informe sobre la situación institucional del CADIC, y las acciones actuales y futuras sobre los estudios del llamado "Agujero de Ozono".

4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

#### **Asunto N° 083/92**

1°.- Ratifícase el Crédito contraído por el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 18 de enero de 1990, con la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, ratificado por Decreto N° 330/90, que constituye el Anexo I de esta Ley, por el que se otorga un préstamo de hasta Australes Cuatro mil ciento ochenta y nueve millones ochocientos veinte mil doscientos setenta y siete (A 4.189.820.277.-), estimado a precios del mes de agosto de 1989, ajustable al monto que resulte de la adjudicación del contrato de ejecución de obras, para ser aplicado con exclusividad a la ejecución del proyecto "Equipamiento Comunitario Tierra del Fuego" y declarado elegible por Resolución SVOA N° 32/90. El referido Crédito se regirá por la normativa establecida en el contrato de préstamos 206 IC/AR y sus anexos suscritos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo el 20 de enero de 1987, aprobado por Resolución N° 648/87, emanada de la ex-Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación y el Reglamento de Crédito para Subprograma de Obras.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar y modificar el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y a crear las partidas de recursos, financiamiento y erogaciones necesarias, para atender el pago de las amortizaciones, intereses y condiciones, correspondientes a la deuda contraída, como también los aportes de contrapartida local.

Artículo 3°.- Autorízase a afectar en garantía de la efectivización de los aportes de contrapartida local durante la ejecución de las obras y la amortización del crédito otorgado, sus intereses y comisiones, los fondos provenientes de regalías petrolíferas de coparticipación federal, de fuente legal o convencional o los que provengan de cualquier otro sistema asignado a tal efecto, a satisfacción de la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental de la Nación. En este último caso, se faculta al Banco de la Nación Argentina, a la Subsecretaría de Hacienda de la Nación o al Organismo que los sustituya en su administración, para que a solicitud de la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental de la Nación y previa intimación de ésta a la Provincia, proceda al débito automático de los fondos comprometidos por los montos correspondientes a los pagos incumplidos.

Artículo 4°.- Ratifícase la designación a los fines dispuestos por el Convenio aprobado, como organismo ejecutor, al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo; como operador de las escuelas, a la Secretaría de Educación y Cultura; como operador de las unidades sanitarias, a la Subsecretaría de Salud Pública y como operador de los Centros Infantiles, a la Subsecretaría de Acción Social, Deportes y Recreación.

Artículo 5°.- Designase al Poder Ejecutivo Provincial para que represente a la Provincia ante la Oficina de Promoción y Desarrollo Urbano, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, a todos los efectos contractuales.

Artículo 6°.- La normativa del Programa de Desarrollo Urbano SVOA-BID, primará sobre la Legislación provincial en lo atinente a la documentación licitatoria, dado el carácter internacional de la convocatoria.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 7 -

#### **Asunto N° 084/92**

Artículo 1°.- Designar como Organizador y Coordinador General de la primera Sesión del Parlamento Patagónico, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, al Sr. Gustavo A. Blanco, Agente Categoría 23 P.P.A. y T. -Secretaría Legislativa-, quien dependerá de la Presidencia de la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Otorgar las más amplias facultades tendientes al logro de las funciones encomendadas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Comuníquese a las Legislaturas Provinciales integrantes del Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

### Asunto N° 085/92

Artículo 1°. - Confórmase una Comisión de Legisladores para integrar el Parlamento Patagónico, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del mismo.

Artículo 2°. - Establécese que dicha Comisión, estará conformada de acuerdo a la representación proporcional de los bloques políticos, según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
A) Bloque Movimiento Popular Fueguino JONJIC, Mariana SANTANA, Cristina CABALLERO, Santos	MARTINELLI, Demetrio PEREZ, Raúl PACHECO, Enrique
B) Bloque Frente Justicialista para la Victoria BIANCIOOTTO, Oscar MALDONADO, Miriam	PIZARRO, Osvaldo GOMEZ, Gustavo
C) Bloque Unión Cívica Radical RABASSA, Jorge	BLANCO, Pablo
D) Bloque Justicialista Progreso y Justicia FADUL, Liliana	

Artículo 3°. - La Comisión conformada en el artículo 1° de la presente, coordinará los trabajos junto con el Presidente de la Cámara y el organizador y coordinador de la primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, Sr. Gustavo Blanco.

Artículo 4°. - Comuníquese a todas las Legislaturas Provinciales integrantes del Parlamento Patagónico.

Artículo 5°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

### Asunto N° 087/92

Artículo 1°. -Ratificar en todos sus términos el Convenio de fecha 2 de abril de 1992, suscrito entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.), referido al reconocimiento de deuda originada en el rubro "Adicional Legislativo" no liquidado a partir del 1° de marzo de 1991 y hasta el 31 de marzo de 1992, la determinación de su monto y forma de pago, exclusivamente respecto del personal de Planta Permanente de este Cuerpo.

Artículo 2°. -Considerar cumplida íntegramente la Resolución de Cámara N° 036/92 y declarar disuelta la Comisión creada por la misma.

Artículo 3°. -Derógase la Resolución de Cámara N° 004/91.

Artículo 4°. -Restablecer el pago del ítem "Adicional Legislativo" como parte integrante de la remuneración mensual, habitual, regular y permanente del personal legislativo, incorporado a las escalas salariales que se conformen para el personal dependiente de la Legislatura Provincial.

Artículo 5°. -Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

### Asunto N° 088/92

Artículo 1°. - Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a girar en descubierto en cuenta corriente del mismo, en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°. - La suma máxima autorizada asciende a PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-), la que deberá ser íntegramente cubierta antes del día 15 de abril de 1992, y la misma deberá ser exclusivamente afectada al pago de salarios de la Administración Pública Provincial y Entes Descentralizados.

Artículo 3°. - Dentro de los siete días corridos desde la fecha de su cancelación, se informará a esta Legislatura el monto máximo efectivamente utilizado, y si ello ha sido producto de afectación de recursos genuinos o de la percepción del saldo pendiente de transferencia por parte del Estado Nacional en concepto de subsidio. Asimismo deberá informarse la responsabilidad patrimonial computada de la Institución Bancaria Provincial y su encuadramiento dentro del precepto constitucional, artículo 72° 3er Párrafo.

Artículo 4°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o O O O O O o o o o o



## SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION.....	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA.....	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON.....	3
IV - MENSAJES - NOTAS - COMUNICACIONES OFICIALES.....	3
V - ASUNTOS ENTRADOS.....	4
VI - HOMENAJES.....	5
- 02 de abril - Gesta de Malvinas.....	5
VII - ASUNTOS RESERVADOS.....	9
VIII - ORDEN DEL DIA.....	11
1 - Aprobación Diario de Sesiones del día 26 de marzo de 1992.....	11
2 - Asunto N° 078/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución solicitando informes sobre la incidencia ambiental causada por el miniagujero de ozono detectado sobre la ciudad de Ushuaia.....	12
3 - Asunto N° 079/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de declaración viendo con agrado la adhesión a la VII Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud.....	15
4 - Asunto N° 080/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional garantice las partidas necesarias para la finalización de la Ruta Nacional N° 3 entre San Sebastián y Tóluin.....	17
5 - Asunto N° 081/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios para la restitución a la Argentina de las Islas del Atlántico Sur.....	18
6 - Asunto N° 082/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial estudios que se realizan en el C.A.D.I.C. relacionados con la disminución de la capa de ozono.....	20
7 - Asunto N° 083/92. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en Mayoría sobre Asunto N° 043/92. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 10/92. Proyecto de ley solicitando ratificación del crédito con-	

traído por el Gobierno del Territorio con la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, aconsejando su sanción.....	22
8 - Asunto N° 084/92. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución designando organizador y coordinador general de la 1a. Sesión del Parlamento Patagónico al señor Gustavo Blanco.....	25
9 - Asunto N° 085/92. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución conformando una Comisión de legisladores para integrar el Parlamento Patagónico..	26
10 - Asunto N° 087/92. Presidencia. Proyecto de resolución sobre Convenio entre Legislatura y A.P.E.L. ....	27
11 - Asunto N° 088/92. Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de resolución.....	30
IX - CIERRE DE LA SESION.....	34
o o o o o O O O O O o o o o o	
ANEXO: Asuntos Aprobados.....	35
o o o o o O O O O O o o o o o	